



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Talleres de mecánica para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos del Ministerio de Trabajo

POR LOTES

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA. TRABAJO-CCC-CP-2021-0002**

ETAPA MULTIPLE

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2021**

Contenido

GENERALIDADES.....	3
Prefacio.....	3
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS.....	4
Sección I	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:	4
1.1 Idioma.....	4
1.2 Precio de la Oferta.....	4
1.3 Moneda de la Oferta	5
1.4 Normativa Aplicable.....	5
1.5 Competencia Judicial.....	5
1.6 Proceso Arbitral	6
1.7 De la Publicidad	6
1.8 Etapas de la Comparación de Precios	6
1.9 Órgano de Contratación	6
1.10 Atribuciones.....	6
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:	6
1.11 Órgano Responsable del Proceso	6
1.12 Exención de Responsabilidades.....	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
Demostración de Capacidad para Contratar.....	7
1.14 Representante Legal	7
1.15 Subsanaciones	7
1.16 Rectificaciones Aritméticas.....	8
1.17 Consultas.....	8
1.18 Circulares	9
1.19 Enmiendas.....	9
Sección II	9
Datos de la Comparación de Precios (DDCP).....	9
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	9
2.2 Procedimiento de Selección.....	9
2.3 Fuente de Recursos	9
2.4 Condiciones de Pago.....	10
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias.....	10

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias.....	10
2.7 Descripción del Servicio	10
2.8 Plazo y Lugar de Trabajo.....	11
2.9 Visita y Lugar de ejecución del Servicio	11
Sección III	11
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.....	11
"Sobre A" y "Sobre B"	11
3.1 Forma de Presentación de Ofertas	11
3.2 Lugar, Fecha y Hora.....	11
3.3 Contenido de los Sobres A y B.....	12
3.4 Garantías.....	14
3.5 Cronograma de pago y suministro.....	14
3.5.1 Programa de Suministro.	15
3.6 Vigencia del Contrato.....	15
3.8 Criterios de Evaluación y Adjudicación.....	15
3.9 Aclaraciones Generales	17
4.0 Cronograma de Actividades.....	17

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO FMDD FMDD

GENERALIDADES

Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la contratación de servicios, ha sido elaborado el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

OC ae DMAC DMAG CEPT X CASO [Signature] PMDD [Signature]

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO PMDD PMDD

a ninguna variación por ningún motivo.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Términos de Referencia;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;
- El Contrato;
- La Orden de Servicios.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

OC ce DMAC DUAG CEPT X CASO [Firma] FMDD [Firma]

1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

1.8 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO FMDD FMDD

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.15 Subsanciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencias cuando concuerda con todos los términos y

OC ce DMAC DMAC CEPT CP CASO CP PMDD CP

especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Comparación de Precios, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO

Referencia **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0002**

Dirección: **Av. Jiménez moya casi esquina republica del Líbano, centro de los héroes, en el sector la feria, D.N.**

OC cc DMAC WMA6 CEPT CP CASO PMDD ed

Teléfonos: **809-535-4404, 3455**

Correo Electrónico: Kelvin.pineda@mt.gob.do

CC. Lidia.lopez@mt.gob.do

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencias, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencias y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.19 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencias y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Talleres de mecánica para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del Ministerio de Trabajo** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa múltiple

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

OC OC DMAC DMAG CEPT CP CASO FMDD PM

2.4 Condiciones de Pago

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), el Ministerio de Trabajo deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte e por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar 2 días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Transportación del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los servicios recibidos y presente factura. En caso de que el oferente adjudicado no sea una MIPYMES no se realizará ningún avance, siendo efectuado el pago de la totalidad (100%) dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Transportación del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los servicios recibidos y presente factura.

El proceso de pagos se realizará mediante libramientos a presentación de factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante "ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA", la cual se liquidará realizando pagos mensuales hasta agotar el monto adjudicado.

Monto a ofertar: El oferente interesado debe presentar oferta por el monto total de la apropiación presupuestaria cargada al Portal Transaccional, el cual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$4,000,000.00)**

2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicada en la **Av. Jiménez moya casi esquina republica del Líbano, centro de los héroes, en el sector la feria, D.N.** en el horario de **08:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.mt.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencias a través de la página Web de la institución, www.mt.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a kelvin.pineda@mt.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Descripción del Servicio

Mediante la presente Comparación de Precios, el Ministerio de Trabajo (MT), adquirirá del adjudicatario **los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos** conforme a las especificaciones técnicas, al requerimiento del Ministerio de Trabajo y al presente pliego de condiciones.

OC oe DMAC DMAG CEPT CP CASO CP FMDD CP

2.8 Plazo y Lugar de Trabajo

El servicio solicitado tendrá vigencia hasta agotar el monto total adjudicado, contando a partir del inicio del servicio.

Los Adjudicatarios realizarán su trabajo en sus respectivos talleres.

2.9 Visita y Lugar de ejecución del Servicio

La Entidad Contratante podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para realizar la evaluación técnica correspondiente. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. Las visitas de inspección se realizarán entre los días del 19 al 25 de febrero del año 2021.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual.

Sección III Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

3.1 Forma de Presentación de Ofertas

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Trabajo

Referencia: **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0002**

Dirección: **Av. Jiménez moya casi esquina republica del Líbano, centro de los héroes, en el sector la feria, D.N.**

Teléfono: 809-535-4404, ext. 3455 y 3454

Este Sobre contendrá en su interior el "**Sobre A**" Propuesta Técnica y el "**Sobre B**" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

3.2 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **salón de la Concertación, 3er. piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 10:00 a.m.**, en el día indicado en el Cronograma de la comparación de precios del presente Pliego, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

OC DMAC CEPT CASO FMDD

Los "Sobres B" solo serán apertura dos en el caso de que el Oferente quede habilitado para el mismo.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

3.3 Contenido de los Sobres A y B

3.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

Sobre "A"

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, **sellado y firmado** en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los servicios ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.*
- La Oferta Técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B

En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los servicios ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia.

Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- Declaración Jurada del solicitante en original legalizada por un Notario Público y legalizado por la Procuraduría General de la República, presentada en el Formulario **RPE-002, si es Persona Física**, o **RPE-004 si es Persona Jurídica**, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. **Se pueden utilizar el modelo de Formulario que se encuentran anexo al presente documento** o pueden ser descargados en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;*

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO FMDD FMDD

- **En caso de persona jurídica:** Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad. **En caso de persona física,** deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización);
- Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente);
- Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente). **En caso de personas físicas,** la certificación debe ser depositada, aunque esta manifieste que no tiene empleados inscritos;
- Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente). *Este documento no aplica para las personas físicas;*
- Certificación de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC);
- **Para las personas físicas,** en caso de ésta estar representada, deberá depositar el Poder de representación con firmas certificadas por notario público y legalizado en la Procuraduría General de la República. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios **TRABAJO-CCC-CP-2021-0002**, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. En caso de que la persona que representa a la oferente en el proceso sea la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;
- Una (1) carta de referencia bancaria (expedida por un banco);
- Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes y/o servicios objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, fecha indicada en el Cronograma de Actividades anexo. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

Sobre "B"

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las

OC ce DMAC DUAS CEPT W CASO PMDD qu

páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los servicios, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do

- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. **PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.**
- El oferente deberá depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada.
- Las Oferentes/Proponentes **deberán presentar ofertas por la totalidad de los ítems de los servicios a contratar y por la totalidad de las cantidades de unidades correspondiente a cada uno de estos.** La presentación de **oferta parcial** en cuanto a los ítems ofertados o en cuanto al total de las cantidades de unidades requeridas en cada uno de estos, **será desestimada sin más trámites.**

3.4 Garantías

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

3.5 Cronograma de pago y suministro.

Los pagos estarán sujetos a que el Ministerio de Trabajo reciba los servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los vehículos en condiciones satisfactorias, óptimas y a tiempo, oportunas para su uso.

OC DMAC DUAG CEPT CP CASO PMDD du

CRONOGRAMA DE PAGOS		CRONOGRAMA SUMINISTRO
	Los pagos están sujetos a la presentación de facturas por los servicios ejecutados.	Mantenimientos de vehículos a realizarse de forma inmediata luego de recibir la notificación de adjudicación. Las reparaciones de vehículos en la medida en que los eventos vayan ocurriendo.

3.5.1 Programa de Suministro.

El suministro de los servicios, se librára en el lugar del taller adjudicado dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, conforme al Cronograma de Entrega establecido. Las entregas las facturas de los servicios brindados del presente proceso deberán ser coordinados con el Departamento de Suministro, del Ministerio de Trabajo, ubicado en el primer (1er.) piso del Ministerio de Trabajo, ubicado en la av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo domingo, Republica dominicana.

En caso de que la oferente adjudicataria no cumpla con el requerimiento de entrega de los servicios, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.6 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del mismo. En caso de no agotarse el monto total del contrato en el primer año, el contrato se renueva de forma automática por el monto restante, frente a la presentación de facturas por los servicios contratados.

3.8 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Especificaciones técnicas			
Especificación	Requisito	Medio de comprobación	Tipo de evaluación
Superficies del taller	El taller debe contar con una superficie mínima de 300 mts ² .	Para verificar el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar plano del taller, certificado de título de inmueble o contrato de alquiler	CUMPLE /NO CUMPLE
Cantidad de puestos de trabajo	El taller debe contar con un mínimo de tres (3) puestos para trabajo simultáneo de vehículos.	Para verificar este cumplimiento se realizará una visita de los peritos al taller	CUMPLE /NO CUMPLE

OC DMAC CEPT CASO PMDD

Poseer equipos, maquinarias y herramientas	El taller debe contar con herramientas suficientes para dar un servicio de calidad, según ítem que aplique a las partes mecánicas, eléctricas, refrigeración, desabolladora y pintura (según el tipo de lote que aplique), (equipos y herramientas modernas)	Para verificar este cumplimiento se realizara una visita de los peritos al taller	CUMPLE /NO CUMPLE
Seguridad	El taller debe contar con seguridad para el adecuado resguardo integral de los vehículos seguridad en su infraestructura y equipos y/o Personal de vigilancia.	Para verificar este cumplimiento se realizara una visita de los peritos al taller	CUMPLE/ NO CUMPLE
Contar con Fosas, Rampas o Elevadores para la mecánica en general.	Poseer más de una fosa, rampas o Elevadores.	Para verificar este cumplimiento se realizara una visita de los peritos al taller	CUMPLE/NO CUMPLE
Equipos de diagnostico (scanner)	El taller debe contar con equipos De diagnóstico y escáner de los vehículos incluidos.	Para verificar este cumplimiento se realizara una visita de los peritos al taller	CUMPLE/NO CUMPLE
Poseer Experiencia	El taller debe contar con experiencia comprobada como	Para verificar este cumplimiento indicar	CUMPLE/NO CUMPLE

1. La evaluación de credenciales se realizará en función de un **20%**.
2. Evaluación de la oferta técnica incluida la visita a los talleres participantes para determinar quienes resulten habilitados a la oferta económica se realizará en función de un **50%**.
3. Evaluación de oferta económica se realizará en función de un **30%**.
4. El procedimiento de selección estará basado en el cumplimiento de los criterios expuestos según las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.
5. Para llevar a cabo la selección se procederá a hacer una verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente, posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia, para proceder finalmente a una evaluación económica. La adjudicación se realizará tomando en cuenta la idoneidad de la oferente, la estabilidad financiera, la calidad del producto, el precio de mercado y el mejor precio ofertado. Se tomará en cuenta el menor precio del costo por hora de mano de obra en las reparaciones correctivas y el menor precio de los Servicios de Mantenimiento.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

OC ce DMAC DNAB CEPT X CASO [Signature] PMDD [Signature]

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas, y en el presente documento.

Que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

De calidad y Precio. Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad.

De calidad. Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizara la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

3.9 Aclaraciones Generales

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de trabajo hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica la clasificación y descripción de los bienes o servicios solicitados en las fichas técnicas.

Nota:

- El oferente interesado debe considerar la oferta por el monto total de la apropiación presupuestaria.
- Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el siguiente rubro: **78180000 Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte.**
- Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta técnica y económica dos (2) o más números telefónicos de contacto y dos (2) o más correos para su fácil localización.

4.0 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	08/02/2021 A LAS 05:00 PM
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	HASTA EL 12/02/2021 A LAS 01:30PM
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	HASTA EL 16/02/2021 A LAS 11:45AM

CC DMAC CEPT CASO FMDD

<p>4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.</p>	<p>El 18 de FEBRERO 2021 hasta 11:00 a.m., recepción de documentos "sobre A y B", en el salón de la Concertación, ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo. Lugar donde también será realizado el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 11:10 am, en presencia de Notario Público.</p>
<p>5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.</p>	<p>18/02/2021 A LAS 12:00M</p>
<p>6. Visita a los talleres</p>	<p>DEL 19 AL 25 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>7. Informe preliminar de Evaluación Técnica</p>	<p>HASTA EL 26/02/2021 A LAS 12:00 AM</p>
<p>8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.</p>	<p>HASTA EL 26/02/2021 A LAS 04:00PM</p>
<p>9. Periodo de subsanación de ofertas</p>	<p>Desde el 26 de FEBRERO A LAS 04:01 hasta EL 01 DE MARZO, a las 03:00 PM. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico según corresponda.</p>
<p>10. Período de Ponderación de Subsanaciones</p>	<p>01/03/2021 A LAS 04:00PM</p>
<p>11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"</p>	<p>02/02/2021 A LAS 12:00M</p>
<p>12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</p>	<p>03 de MARZO A LAS 10:00AM será realizado el acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo</p>
<p>13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"</p>	<p>HASTA el 04 DE MARZO A LAS 12:00M</p>
<p>14. Adjudicación</p>	<p>08 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00M</p>
<p>15. Notificación y Publicación de Adjudicación</p>	<p>08 DE MARZO DE 2021 A LAS 04:00PM</p>
<p>16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</p>	<p>15 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00M</p>
<p>17. Suscripción del Contrato</p>	<p>31 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00M</p>
<p>18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</p>	<p>Inmediatamente después de suscritos por las partes</p>